

PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013



PLAN DE
COMUNICACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

Índice de contenidos

PRESENTACIÓN	3
1. SITUACIÓN DE PARTIDA	6
1.1. <i>Plan de acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006</i>	<i>6</i>
1.2. <i>Ejecución del Plan de acciones de información y publicidad del POI del Principado de Asturias 2000-2006.....</i>	<i>8</i>
1.3. <i>Resultados de las medidas de información y publicidad del POI del Principado de Asturias 2000-2006</i>	<i>10</i>
2. OBJETIVOS	12
3. GRUPOS DESTINATARIOS.....	13
4. ESTRATEGIA	15
5. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN	17
6. PRESUPUESTO INDICATIVO	43
7. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.....	44
8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	46
8.1. <i>Seguimiento del Plan</i>	<i>46</i>
8.2. <i>Evaluación del Plan.....</i>	<i>47</i>
9. ANEXO INDICADORES	46

PRESENTACIÓN

El impacto que la Unión Europea tiene sobre la realidad socioeconómica de sus Estados miembros resulta difícilmente discutible. Su promoción del progreso y la cohesión económica y social ha hecho posible la reducción drástica de las diferencias de desarrollo entre sus territorios y su ciudadanía. El incremento de la competitividad y el empleo se ha visto acompañado de medidas garantes de la sostenibilidad económica y ambiental y la población ha extraído numerosas ventajas que influyen directamente en su actividad diaria. Los Fondos Estructurales, instrumento fundamental de la política de cohesión europea, han permitido, junto con la inversión de los Estados miembros, la construcción de infraestructuras, la mejora de las políticas de formación y empleo, la protección del medio natural y el avance de la innovación.

No obstante, a pesar de su intensa presencia y de los beneficios que procura la Unión a favor de la cohesión entre las regiones de Europa por medio de los Fondos Estructurales, ésta sigue siendo percibida como un ente ajeno por la mayor parte de la ciudadanía y la función de los Fondos Estructurales en general y del FSE en particular no es tan conocida como sería deseable.

En este sentido, la Comisión Europea se ha fijado el objetivo de “disminuir la brecha existente de comunicación entre la Unión Europea y la ciudadanía”, poniendo su atención en cinco ámbitos, definidos en el “Libro Blanco sobre una política europea de comunicación” (febrero de 2006):

- a) la definición de los principios comunes que deben regir las actividades de comunicación en asuntos europeos,
- b) el refuerzo del papel de la ciudadanía,
- c) la colaboración con los medios de comunicación y el uso de las nuevas tecnologías,
- d) una mayor comprensión de la opinión pública,
- e) y la realización del trabajo de manera conjunta.

De acuerdo con este planteamiento de la Comisión y para mejorar la percepción y visibilidad de las acciones de los Fondos Estructurales, la reglamentación comunitaria para el nuevo periodo de programación 2007-2013¹ establece las directrices que deben seguir los programas operativos en materia de información y publicidad, bajo una perspectiva reforzada.

Serán los Estados miembros y las autoridades de gestión los responsables de dar a conocer los programas y las operaciones cofinanciadas, e informar a la ciudadanía europea y a los beneficiarios y potenciales beneficiarios. Se considera que éstos son los sujetos idóneos para hacerlo, dada su cercanía y su conocimiento de los programas operativos.

El objetivo final de las actividades de comunicación en el nuevo periodo será aumentar la visibilidad de los programas operativos y del papel que desempeña la Unión, para lo cual resulta imprescindible:

- Dar a conocer a los beneficiarios potenciales la existencia de los Fondos Estructurales y los medios para acceder a ellos, con el fin de que se presente un número importante de proyectos y se utilicen los recursos de una manera más eficiente.

¹ Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) N° 1260/1999 (artículos 60 y 69).
Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N° 1083/2006 (artículos 2 al 10).

- Garantizar la transparencia en la utilización de los Fondos Estructurales, dando a conocer en qué se invierten y quién se beneficia potencial o directamente de las acciones realizadas.
- Promover y dar publicidad, ante el público en general, a la actividad realizada por la Unión Europea y sus países miembros.

En el respeto de estas indicaciones, las autoridades de gestión de los Fondos Estructurales tienen la obligación de elaborar un plan de comunicación para cada programa operativo (o un plan conjunto para varios programas de los que sean responsables), en un plazo máximo de cuatro meses a partir de la aprobación de los programas, con los siguientes contenidos²:

- los objetivos y los grupos de destinatarios del plan;
- la estrategia y el contenido de las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios potenciales, a los beneficiarios y al público en general;
- el presupuesto indicativo para la aplicación del plan;
- los organismos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad;
- y el sistema de control, seguimiento y evaluación previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene.

En nuestro país, las dos autoridades de gestión de los Fondos Estructurales (la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, en el caso del FEDER, y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el caso del FSE), han trabajado conjuntamente para garantizar la homogeneidad de los planes de comunicación de ambos Fondos, así como el respeto de los mismos a las exigencias de la normativa europea.

En el caso de los programas operativos de ámbito regional, las autoridades de gestión españolas han realizado una delegación de competencias en los organismos intermedios autonómicos para que sean ellos los que lideren la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes de comunicación. Asimismo, les han ofrecido la posibilidad de aglutinar las tareas de comunicación de los programas regionales del FEDER y del FSE en un único plan.

Sin embargo, el Principado de Asturias ha optado por elaborar los planes de comunicación de los programas operativos regionales de los Fondos Estructurales de manera independiente, por lo que al Gobierno del Principado de Asturias le ha correspondido asumir la responsabilidad de redactar el "Plan de Comunicación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2007-2013" que se presenta en este documento.

Se trata, por tanto, de un plan monofondo, que se atiene a lo dispuesto en la reglamentación comunitaria relativa a los Fondos Estructurales en materia de información y publicidad así como a lo establecido al respecto en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo a que se refiere.

De acuerdo con las indicaciones de las autoridades de gestión al respecto, el Plan está compuesto por 8 capítulos en los que se expone: la situación de partida en materia de información y comunicación de la región tras la implementación de las acciones cofinanciadas por el FSE en el anterior periodo de programación 2000-2006 (capítulo 1); los objetivos del Plan (capítulo 2), los grupos destinatarios del mismo (capítulo 3); la estrategia del Plan (capítulo 4); las medidas de información y publicidad que integran el Plan (capítulo 5); el presupuesto indicativo para su implementación (capítulo 6); los

² Art.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

organismos responsables de su ejecución (capítulo 7); y el sistema de seguimiento y evaluación del mismo (capítulo 8).

1. SITUACIÓN DE PARTIDA

1.1. Plan de acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006

Las intervenciones de los Fondos Estructurales llevadas a cabo en el Principado durante el periodo de programación 2000-2006 preveían, de conformidad con la normativa vigente³, una serie de medidas de información y publicidad, que quedaron recogidas en el capítulo 6 del Complemento de Programa. Dicho capítulo constituye el “Plan de acciones de información y publicidad del POI del Principado de Asturias 2000-2006”, cuyos rasgos básicos se describen a continuación.

El Plan pretendía la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa hacia los beneficiarios potenciales y finales.
- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo y a las medidas que se desarrollaban.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeñaba la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

Los destinatarios a los que se dirigían las acciones de información y publicidad configuraban varios grupos con distintas necesidades informativas según fuera su papel en la implementación de las intervenciones del Programa:

- a) beneficiarios potenciales y finales;
- b) autoridades regionales, locales y demás autoridades públicas competentes;
- c) organizaciones profesionales y económicas;
- d) interlocutores económicos y sociales;
- e) organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupan de la protección y la mejora del medio ambiente;
- f) agentes económicos o promotores de proyectos;
- g) medios de comunicación social;
- h) y público en general.

La estrategia del Plan de Acciones de Información y Publicidad se estructuraba en dos fases o bloques de actividades, que transcurrían correlativas a las propias actuaciones del Programa Operativo. La primera de ellas era paralela a la puesta en funcionamiento del Programa, mientras que la segunda correspondía a la ejecución y la evaluación de sus resultados. En la Tabla 1 se resumen los objetivos perseguidos por cada una de ellas y las actuaciones que contemplaban.

³ Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Tabla 1. Contenido y estrategia de las acciones de información y publicidad del POI de Asturias

PRIMERA FASE: Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento del POI y de las medidas que contempla	
OBJETIVO	Dar a conocer el contenido del Programa y sus posibilidades de desarrollo (objetivos, ejes, medidas, financiación) a los potenciales beneficiarios y al público en general
ACTUACIONES	Presentación institucional del POI del Principado de Asturias para divulgar su aprobación Difusión del POI y de sus actuaciones más relevantes a través de medios convencionales: notas de prensa, folletos divulgativos, catálogos, carteles, materiales promocionales, etc. Difusión del POI a través de las nuevas tecnologías de la comunicación: inclusión en la página web del Principado de Asturias de los textos del MCA y del POI, así como un resumen de éste y, en una segunda fase, información sobre su ejecución y resultados Publicación del POI en CD-ROM y distribución entre agentes sociales, entidades locales, etc. Organización de seminarios, jornadas informativas, cursos técnicos sobre el POI y sus actuaciones, tanto al personal encargado de la gestión de proyectos cofinanciados como a agentes de desarrollo local, personal de organismos autónomos, etc. Información a los órganos gestores sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad Realización de reuniones de trabajo periódicas de los responsables de la gestión y seguimiento de los Fondos y constitución de un Grupo de trabajo específico para la coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los diferentes Fondos Implantación de un sistema informático propio para el seguimiento y evaluación de actuaciones cofinanciadas, así como celebración de cursos de formación sobre dicho sistema Información de las acciones de formación y empleo a través de organismos de formación profesional, institutos de empleo, empresas y agrupaciones de empresas, centros de enseñanza, etc. Información a la Comisión y a sus oficinas de representación en España de los acontecimientos que tengan que ver con los trabajos del Comité de Seguimiento y el desarrollo del propio Programa
SEGUNDA FASE: Actividades relacionadas con la ejecución y los resultados obtenidos	
OBJETIVO	Informar a la opinión pública y a las entidades beneficiarias sobre la realización de las medidas contempladas en el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias
ACTUACIONES	Información a todos los destinatarios y, en particular, a la opinión pública y a los medios de comunicación social, de la ejecución del POI y sus resultados, en especial al inicio y al final de los proyectos más significativos Información general sobre el POI, a través de la página web del Principado de Asturias Información a los medios de comunicación social de las reuniones del Comité de Seguimiento y del estado de avance y desarrollo del POI Publicidad a los resultados de la evaluación intermedia Instalación de vallas informativas y placas conmemorativas en los proyectos de infraestructuras, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias Instalación de carteles en los organismos que pongan en marcha o se beneficien de medidas de desarrollo de los recursos humanos, formación profesional y empleo, inversión en las empresas y desarrollo rural Notificación a los beneficiarios de ayudas de la participación financiera de la Unión y de la cuantía o porcentaje aportado por el Fondo en cuestión Elaboración de un vídeo y edición de una publicación, al término del período de ejecución del Programa

Fuente: Elaboración propia a partir del Complemento de Programa del POI de Asturias 2000-2006

La responsabilidad de ejecutar todas estas actuaciones de información y publicidad correspondía a la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Integrado (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda) y a sus beneficiarios finales, cada uno en el ámbito de sus competencias. Bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión actuaba como Organismo Intermedio del POI la Dirección General de Economía y Programación del Principado de Asturias.

Tal y como establecían las Disposiciones de Aplicación del POI, los ejecutores de las medidas, incluido el Principado de Asturias cuando actuaba como tal, debían garantizar el cumplimiento de la normativa en esta materia al llevar a cabo sus actividades.

Finalmente, la coordinación de las actuaciones la ejercían la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Economía y Programación del Principado de Asturias.

1.2. Ejecución del Plan de acciones de información y publicidad del POI del Principado de Asturias 2000-2006

Los informes de ejecución anual del POI del Principado de Asturias han ido recogiendo las medidas que, en materia de información y publicidad de las intervenciones, se han ido desarrollando a lo largo del periodo, de acuerdo con el Plan definido en el Complemento de Programa.

Cabe decir, en este sentido, que, en lo que concierne a las intervenciones del FSE, se han puesto en marcha todas las acciones de comunicación inicialmente previstas, las cuales han sido completadas con las implementadas en el marco de proyectos específicos. Entre todas ellas, merecen destacarse las que se mencionan a continuación.

Puesta en funcionamiento del POI (primera fase del Plan):

- Presentación institucional del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006: a los medios de comunicación, mediante la convocatoria de una rueda de prensa; y al público en general, a través de notas de prensa e inserción de comunicados en la página web del Principado de Asturias.
- Puesta en funcionamiento, por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, de una página web con información relativa al Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006.
- Edición, por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, de copias del POI en formato CD-ROM, con objeto de darle una amplia difusión.
- Inclusión en la página web institucional del Principado de Asturias del contenido completo del Programa y del MCA y creación de un vínculo a las páginas de la Comisión relativas a los distintos Fondos Estructurales desde la web del Principado.
- Edición de 500 ejemplares de la publicación del texto definitivo del Programa Operativo Integrado de Asturias en formato papel, que fueron distribuidos entre autoridades regionales y locales e interlocutores económicos y sociales.
- Impartición de cursos técnicos, de carácter interno de la Administración, con la participación de funcionarios del organismo intermedio y responsables de Fondos (personal encargado de la gestión de proyectos cofinanciados, personal de la administración local, personal de organismos autónomos,...).

- Realización de reuniones de trabajo periódicas de los responsables de la gestión y seguimiento de los Fondos y constitución de un grupo de trabajo específico para la coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos (Comisión de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria).
- Implantación de un sistema informático propio para el seguimiento y evaluación de actuaciones cofinanciadas, que llevó aparejada la celebración de cursos de formación sobre el mismo.

Difusión de la ejecución y de los resultados obtenidos del POI (segunda fase del Plan):

- Inclusión en las convocatorias públicas, convenios, etc., de referencias a la cofinanciación de las medidas por el FSE, conforme a lo dispuesto en la normativa comunitaria.
- En las acciones formativas, además, tanto en el material que sirvió de apoyo a los cursos, como en los diplomas que se concedieron y en los centros donde se impartieron, se hizo constar la cofinanciación del FSE.
- Información de la cofinanciación del FSE en las acciones de formación y empleo por parte de los organismos de formación profesional, empresas y agrupaciones de empresas, centros de enseñanza, etc., de acuerdo con lo contemplado en el Complemento de Programa.
- Colocación de carteles en los que se mencionó la participación del FSE en todos los organismos que pusieron en marcha o se beneficiaron de las medidas cofinanciadas.
- Difusión de las intervenciones a través de los medios de comunicación:
 - Publicación en la página web institucional del Principado de Asturias de todas las medidas cofinanciadas por el FSE en el momento de su aprobación (BOPA, Acuerdos de Consejo de Gobierno, etc.).
 - Inserción de las acciones formativas en un servidor específico de la Dirección General de Formación: www.trabajastur.com.
 - Publicación en los medios de comunicación regionales de mayor difusión de todos los cursos del Plan Formativo Ocupacional que se impartieron, con referencia a su cofinanciación por el FSE.
 - Recogida amplia del resto de medidas en los medios de comunicación regionales.
- Impartición de una gran variedad de cursos de formación y ponencias de divulgación a gestores de la Administración regional de las medidas cofinanciadas por el FSE, en colaboración con el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.
- Realización de jornadas informativas a los Agentes de Desarrollo Local de todo el territorio regional.
- Celebración, en colaboración con la UAFSE, los días 23 y 24 de octubre de 2002, unas Jornadas sobre Gestión y Control de Proyectos Cofinanciados por el FSE dirigidas a los gestores de las distintas actuaciones.
- Puesta en marcha en 2004 de un Plan específico de información y publicidad, a desarrollar en los centros educativos públicos que ofertaban enseñanzas cofinanciadas por el FSE. En dicho Plan se contemplan varias medidas dirigidas a dar visibilidad a la ayuda del FSE, de las cuales se pueden destacar las siguientes:
 - Distribución, entre los alumnos y profesores de los centros docentes, de folletos informativos (10.000 ejemplares), diseñados y elaborados específicamente por el Gobierno del Principado de Asturias para dichos centros educativos.

- Colocación de carteles divulgativos en lugares de los centros educativos especialmente visibles para los alumnos de enseñanzas cofinanciadas.
 - Información al profesorado de los centros de la cofinanciación de sus retribuciones por el FSE.
 - Recomendación de que se incorporasen referencias al FSE en materiales didácticos e informativos específicos para uso de alumnos de enseñanzas cofinanciadas, preferentemente con la presencia del logotipo de la Unión Europea y el rótulo del FSE.
- Puesta en marcha, en el año 2005, de actuaciones específicas de información y publicidad a desarrollar en las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil cofinanciadas por el FSE y el Principado de Asturias. En dichas actuaciones se contemplaban varias medidas dirigidas a dar visibilidad a la ayuda del FSE, de las cuales se pueden destacar las siguientes:
- Distribución entre padres/madres y docentes de las escuelas de tarjetas informativas (500 ejemplares), diseñadas y elaboradas específicamente por el Gobierno del Principado de Asturias para dichos centros educativos.
 - Información a los miembros de la comunidad educativa de la cofinanciación del FSE.

Asimismo, los informes de ejecución anual han identificado una serie de **buenas prácticas** del Programa en materia de información y comunicación de las acciones cofinanciadas por el FSE, entre las que merecen destacarse las siguientes:

- Folleto: Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.
- Convocatoria de ayudas: Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua durante el ejercicio 2005.
- Noticia en prensa: Artículo en la revista EURASTUR sobre los resultados de la actualización del informe de Evaluación Intermedia del POI de Asturias.
- Cartel informativo: Campaña publicitaria del POI de Asturias: "Asturias, reflejo de Europa".
- Actuaciones específicas de información y publicidad, a desarrollar en el año 2006 en los centros educativos públicos que ofertan enseñanzas cofinanciadas por el FSE:
 - Información a la comunidad educativa del objetivo de las actividades del FSE que consiste en "contribuir al desarrollo del empleo impulsando la empleabilidad, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos".
 - Colocación de carteles divulgativos en lugares del centro visibles para alumnos/as y profesores/as de enseñanzas cofinanciadas.

1.3. Resultados de las medidas de información y publicidad del POI del Principado de Asturias 2000-2006

El Plan de Acciones de Información y Publicidad del POI del Principado de Asturias del periodo de programación 2000-2006 preveía un sucinto sistema de evaluación, consistente en:

- Informar al Comité de Seguimiento acerca del propio Plan y sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de información y publicidad a que obligaba el Reglamento (CE) N° 1159/2000.
- Hacer referencia a la eficacia y la calidad de las actividades de información y publicidad en las reuniones del Comité de Seguimiento y recoger también este extremo en los Informes Anuales de Ejecución.

Conforme al sistema establecido, los Informes de Ejecución Anual describieron las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de las medidas adoptadas para garantizar la publicidad de las intervenciones y destacaron el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los distintos participantes en el Programa:

- Las acciones de información y publicidad fueron conformes con la normativa comunitaria de aplicación: artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 y Reglamento (CE) 1159/2000.
- Se consiguieron los objetivos perseguidos: los destinatarios señalados en el Plan fueron informados de las posibilidades que les ofrecían las intervenciones, mientras que la ciudadanía en general percibió sus resultados y el papel desempeñado por la Unión Europea. En este sentido, los informes destacan la efectividad de la campaña publicitaria del POI, con su lema "Asturias, reflejo de Europa".

Más allá de las consideraciones de los informes anuales, el informe de Evaluación Intermedia del POI, referido al periodo 2000-2002, proporcionó también valiosa información sobre los resultados reales del Plan de acciones de información y publicidad, afirmando que la sociedad asturiana en general y los potenciales beneficiarios en particular tenían una conciencia clara de la relevancia de las ayudas comunitarias. Esta valoración se vio reforzada por dos estudios: el realizado para el principal diario regional, según el cual la ciudadanía asturiana percibía a la Unión Europea como la principal responsable de la mejoría de la economía regional; y, sobre todo, el trabajo de campo (por las entrevistas, fundamentalmente) realizado para la propia Evaluación Intermedia.

La Evaluación Intermedia recomendaba, no obstante, reforzar la información sobre los Fondos y, en particular, incidía en la necesidad de que los beneficiarios directos (la ciudadanía y los destinatarios de las actuaciones) tuvieran un conocimiento todavía más preciso del origen de los fondos recibidos.

En esta misma recomendación insistió el informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, para el periodo 2000-2004, puesto que se detectó que algunos colectivos de destinatarios infravaloraban la contribución nacional y la comunitaria, al confundir a los órganos gestores con los financiadores. Así, la AEI aconsejaba, incorporar la visibilidad como principio para el periodo de programación 2007-2013.

2. OBJETIVOS

En consonancia con las recomendaciones de la Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado 2000-2006 del Principado de Asturias en lo que respecta a la información y la publicidad de las acciones cofinanciadas, el presente Plan de Comunicación del Programa Operativo del FSE 2007-2013 del Principado de Asturias se marca como objetivo general:

Ampliar el conocimiento del FSE por parte de la ciudadanía asturiana y dotar de visibilidad a las actuaciones realizadas en el marco del Programa, así como continuar velando por una gestión eficaz y transparente de los recursos comunitarios.

Este objetivo general se desglosa en dos objetivos diferenciados:

- **Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento.** En particular:
 - Extender el disfrute de la ayuda a un mayor número de agentes, ya sea en calidad de beneficiarios o de participantes en las acciones.
 - Mejorar la calidad y, en consecuencia, el impacto de los proyectos.
 - Optimizar la gestión del Fondo.

Para la consecución de este objetivo, el Plan prevé medidas de difusión de las posibilidades de desarrollo de proyectos entre los potenciales beneficiarios, de difusión de las posibilidades de participación que el PO brinda a los potenciales destinatarios, de información sobre los procedimientos de gestión del PO y del FSE a beneficiarios y órganos gestores, etc.

- **Valorizar el papel de la Unión Europea en la política social y de empleo asturiana,** lo que implica:
 - Transmitir al público la misión del FSE y sus objetivos específicos en Asturias, en respuesta a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas asturianos.
 - Dar a conocer a la ciudadanía el Programa Operativo, como instrumento de la política de cohesión europea y producto del trabajo y la participación financiera conjunta de la Unión Europea, el Estado y la región.
 - Visibilizar la inversión que la Unión Europea realiza en la población asturiana, en su futuro, en su bienestar y calidad de vida.
 - Informar a la ciudadanía asturiana de la ejecución de las acciones cofinanciadas y comunicarle los resultados obtenidos.

En definitiva, el Plan pretende ampliar el conocimiento del gran público sobre el FSE y su aplicación, así como poner de manifiesto la influencia de la ayuda comunitaria sobre el potencial del capital humano regional, el mercado de trabajo asturiano y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del Principado. Todo ello, sin descuidar la transparencia en la gestión de los recursos, que permita a un mayor número de agentes acceder a la financiación del PO y disfrutar del uso del Fondo, y gestionar la ayuda con la mayor eficiencia posible.

3. GRUPOS DESTINATARIOS

Las medidas de información y publicidad del Plan de Comunicación del Programa Operativo FSE 2007-2013 del Principado de Asturias irán destinadas a los potenciales beneficiarios de la ayuda del Fondo, los potenciales participantes en las acciones cofinanciadas, los órganos gestores y ejecutores de las intervenciones y el público asturiano en general.

- **Potenciales beneficiarios:** El Plan destina un conjunto de medidas a los potenciales beneficiarios de la ayuda del Fondo, con objeto de poner a su disposición el Programa Operativo, informarles de las oportunidades de financiación que éste ofrece, transmitirles los procedimientos de acceso a la ayuda comunitaria y comunicarles las obligaciones que habrán de asumir si perciben finalmente la financiación comunitaria.
- Formarán parte de este grupo todos los organismos y empresas, públicos o privados, que, dada la naturaleza de las intervenciones incluidas en el Programa, sean susceptibles de optar a la financiación comunitaria y convertirse en órganos ejecutores de las operaciones (administración regional y local, empresas, entidades sin ánimo de lucro, centros de formación, etc.).
- **Potenciales destinatarios:** El Plan contempla una serie de medidas enfocadas a divulgar el contenido del Programa entre los potenciales participantes en las acciones, orientarles sobre las posibilidades de participación de que disponen e informarles de los requisitos que deben cumplir para poder participar en ellas.
- **Órganos gestores:** Se ha previsto la implementación de un conjunto de medidas de comunicación dirigidas a las entidades públicas responsables de gestionar las operaciones, independientemente de que las ejecuten directamente o a través de otro órgano ejecutor de naturaleza pública o privada (beneficiario).
- Las actividades de comunicación dirigidas a los órganos gestores estarán centradas, fundamentalmente, en informarles de sus obligaciones y tareas, y asesorarles y proporcionarles herramientas metodológicas para su desempeño.
- **Beneficiarios:** El Plan incluye un bloque de medidas dirigidas a los operadores, organismos y empresas públicos y privados ejecutores de las operaciones, destinadas a informarles de sus funciones y tareas en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, así como asesorarles y guiarles en el desarrollo de las mismas.
- **Público en general:** El Plan prevé, finalmente, dar a conocer a la ciudadanía asturiana la existencia del Programa Operativo, como instrumento de la política regional europea, así como transmitirle los resultados obtenidos por las intervenciones y el papel que juega la Unión Europea en la política social y de empleo regional.

La relación entre estos grupos de destinatarios y los objetivos del Plan, presentados en el capítulo anterior, se esquematiza en la Ilustración 1.

Ilustración 1. Relación entre objetivos y grupos destinatarios del Plan



4. ESTRATEGIA

El Plan de Comunicación del Programa Operativo del FSE 2007-2013 del Principado de Asturias cuenta con un reducido presupuesto, por lo que es necesario concentrar los esfuerzos en las medidas de información y publicidad consideradas prioritarias.

En este sentido, el Plan se orienta esencialmente a:

➤ **Cumplir las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad.**

El grueso de las medidas del Plan se dirige a satisfacer los requerimientos de la normativa comunitaria al respecto y, en particular, a garantizar que el contenido mínimo de las acciones dirigidas a beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general, recogido en el Reglamento (CE) 1828/2006, sea atendido convenientemente.

➤ **Reforzar la visibilidad del FSE en la política social y de empleo asturiana entre el público en general y, en particular, como aconsejaba la Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Asturias 2000-2006, entre los destinatarios de las actuaciones.**

Dadas las limitaciones presupuestarias del Plan, las medidas emprendidas con este fin están diseñadas de modo que puedan tener un gran impacto sobre la ciudadanía sin absorber un elevado volumen de recursos:

○ **Medidas de comunicación consideradas buenas prácticas en el periodo anterior.**

La elevada efectividad de las acciones cuya repercusión se mostró especialmente elevada en el periodo anterior ha llevado a potenciarlas en el nuevo periodo.

Es el caso de algunas de las medidas que se pusieron en marcha para difundir entre la ciudadanía los resultados de las evaluaciones del POI y de determinados instrumentos de comunicación que se utilizaron en proyectos concretos (Plan de Ordenación de las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil y ayudas a entidades sin ánimo de lucro para programas formativos).

○ **Medidas de difusión del PO a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.**

En vista de que la difusión de información por vía telemática resulta menos costosa que su edición impresa, es más respetuosa con el medio ambiente y favorece la extensión de la sociedad de información en Asturias, se utilizará la página web de el Gobierno del Principado de Asturias para: publicitar el PO, así como sus avances y logros, entre el público en general; proporcionar información a destinatarios y beneficiarios potenciales sobre las posibilidades que les brinda el Programa; y comunicar a los órganos gestores los aspectos más estrechamente ligados a los procedimientos de gestión del FSE, habilitando para ello una intranet de acceso restringido.

○ **Acciones de información y publicidad de bajo coste.**

Finalmente, las medidas del Plan se completan con una serie de acciones cuyo impacto estimado es significativo en relación a su coste, con el fin de llegar a un mayor número de personas.

Entre estas medidas se encuentran el fomento de la presencia del PO en los medios de comunicación regionales y la potenciación de la visibilidad de la cofinanciación comunitaria en las medidas de comunicación generales de el Gobierno del Principado de Asturias.

En definitiva, como muestra la Ilustración 2, la estrategia del Plan se resume en 4 objetivos estratégicos -cumplir las exigencias reglamentarias, aprovechar las buenas prácticas del periodo 2000-2006, difundir el PO a través de las nuevas tecnologías y realizar actuaciones de comunicación de bajo coste-, cada uno de los cuales lleva asociadas varias líneas de acción.

Ilustración 2. Enfoque estratégico del Plan

ESTRATEGIA DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PO FSE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2007-2013				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	CUMPLIR LAS EXIGENCIAS REGLEMENTARIAS	APROVECHAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL PERIODO 2000-2006	DIFUNDIR EL PO A TRAVÉS DE LAS NTIC	REALIZAR ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN DE BAJO COSTE
LÍNEAS DE ACCIÓN	• Información a los beneficiarios y a los potenciales beneficiarios • Difusión del PO entre la ciudadanía asturiana • Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas	• Publicidad en los medios de comunicación de los resultados de las evaluaciones del PO • Continuidad a las acciones de comunicación más efectivas en el marco de proyectos concretos	• Publicidad del PO a través de la web • Información a los órganos gestores a través de la intranet	• Presencia del PO en los medios de comunicación • Referencia al PO en las acciones de comunicación generales de la D.G. de Formación Profesional

5. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN

El Plan de Comunicación del Programa Operativo del FSE 2007-2013 del Principado de Asturias se compone de **29 medidas de información y publicidad**, que:

- Se organizan en torno a las líneas de acción y objetivos estratégicos presentados en el capítulo anterior.
- Persiguen la consecución de los objetivos descritos en el capítulo 2.
- Van dirigidas a uno o varios de los colectivos destinatarios mencionados en el capítulo 3.
- Tienen encomendada su ejecución a uno o varios de los agentes explicitados en el capítulo 7.

La relación de medidas del Plan y su clasificación por objetivo estratégico, línea de acción, grupo/s destinatario/s y órganos/s ejecutor/es se presenta de forma resumida en la Tabla 2.

Tabla 2. Medidas de comunicación del Plan

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	GRUPOS DESTINATARIOS	MEDIDAS	ÓRGANOS EJECUTORES
CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS	Información a los beneficiarios y a los potenciales beneficiarios	Potenciales beneficiarios	1.- Edición y distribución de material divulgativo sobre el PO y/o sobre las oportunidades de financiación que ofrece.	Órgano Intermedio Órganos gestores Entidades colaboradoras
			2.- Información sobre las convocatorias abiertas en el marco del PO.	
			3.- Mención expresa en las convocatorias de determinados aspectos.	
		Beneficiarios	4.- Comunicación oficial, por escrito a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica aparecer en la lista publicada anualmente conforme al art.7.2.d) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.	Órgano Intermedio Órganos gestores
	Difusión del PO entre la ciudadanía asturiana	Público en general	5.- Edición y distribución del texto del PO.	UAFSE Órgano Intermedio Órganos gestores Entidades colaboradoras
			6.- Celebración de un acto institucional de presentación del PO.	UAFSE
			7.- Celebración de un acto anual de presentación de los avances del PO y sus resultados.	
			8.- Izamiento de la bandera de la UE durante una semana a partir del Día de Europa.	UAFSE Órgano Intermedio
			9.- Publicación electrónica, con periodicidad anual, de la lista con los nombres de los beneficiarios y las operaciones y la cuantía pública asignada a cada operación, conforme al art.7.2.d) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.	
	Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas	Público en general	10.- Información a todas las partes que intervengan en una operación de la cofinanciación del FSE.	Órgano Intermedio Órganos gestores Beneficiarios
		Potenciales destinatarios	11.- Difusión de las oportunidades de participación que ofrece el PO.	Órgano Intermedio Órganos gestores Entidades colaboradoras



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	GRUPOS DESTINATARIOS	MEDIDAS	ÓRGANOS EJECUTORES
		Órganos gestores	12.- Comunicación oficial por escrito a los órganos gestores de las obligaciones y tareas que se le atribuyen en el marco del PO.	
CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS	Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas	Órganos gestores	13.- Elaboración de documentación de carácter metodológico para la gestión del PO.	Órgano Intermedio
			14.- Apoyo y asesoramiento continuos a los gestores en sus tareas de gestión.	
			15.- Puesta a disposición de los gestores de variada documentación para la gestión.	
		Beneficiarios	16.- Comunicación oficial a los beneficiarios de las responsabilidades y tareas que deberán asumir en la gestión del PO.	Órgano Intermedio Órganos gestores
			17.- Apoyo y asesoramiento continuos a los beneficiarios en sus tareas de gestión.	
			18.- Puesta a disposición de los beneficiarios de variada documentación para la gestión.	
			19.- Comunicación oficial a los beneficiarios de los cambios en los procedimientos de gestión del PO o en la normativa aplicable.	
APROVECHAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL PERÍODO 2000-2006	Publicidad en los medios de comunicación de los resultados de las evaluaciones del PO	Público en general	20.- Publicación de noticias en medios de comunicación sobre los resultados de las evaluaciones del PO.	Órgano Intermedio
			21.- Edición y distribución de publicaciones que recojan los principales avances y resultados de la ejecución del PO.	
	Continuidad a las acciones de comunicación más efectivas en el marco de proyectos concretos	Potenciales destinatarios	22.- Edición y distribución de un folleto sobre el Plan de Ordenación de las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil.	
		Potenciales beneficiarios	23.- Convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para programas de formación ocupacional y continua.	
DIFUNDIR EL PO A TRAVÉS DE LAS NTIC	Publicidad del PO a través de la web	Público en general	24.- Creación de la página web del Programa Operativo.	Órgano Intermedio
	Información a gestores a través de la intranet	Órganos gestores	25.- Creación de la intranet de acceso restringido a órganos gestores.	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	GRUPOS DESTINATARIOS	MEDIDAS	ÓRGANOS EJECUTORES
REALIZAR ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN DE BAJO COSTE	Presencia del PO en los medios de comunicación	Público en general	26.- Establecimiento de contactos con los medios de comunicación regionales.	Órgano Intermedio
			27.- Elaboración y envío de notas de prensa a los medios de comunicación.	
			28.- Realización de campañas publicitarias en los medios de comunicación regionales.	
	Referencia al PO en las acciones de comunicación generales de la Órgano Intermedio	Público en general	29.- Mención a las acciones cofinanciadas en las actividades de comunicación generales del Organismo Intermedio.	Órgano Intermedio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

A continuación se detalla, para cada una de las medidas del Plan su/s objetivo/s, su objetivo estratégico, su línea de acción, su/s grupo/s de destinatarios, el/los organismo/s ejecutor/es y una breve descripción de su contenido.

Medida 1 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO SOBRE EL PO Y/O SOBRE LAS POSIBILIDADES DE FINANCIACIÓN QUE OFRECE	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información a los beneficiarios y a los potenciales beneficiarios
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Potenciales beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio Órganos gestores Entidades colaboradoras
DESCRIPCIÓN: Con objeto de dar la mayor difusión posible a la información sobre las oportunidades financieras de ayuda conjunta que ofrecen la Unión Europea y el Principado de Asturias a través del PO, como establece el art.5.1 del Reglamento (CE) 1828/2006, se editará material divulgativo (folletos, desplegados, carteles, audiovisuales y/o otros materiales de divulgación) sobre el PO, sus objetivos y el contenido de sus intervenciones, que resalte las posibilidades de financiación que ofrece el Programa Operativo a los diversos agentes regionales (empresas, entidades sin ánimo de lucro, etc.). Este material, dirigido fundamentalmente a los potenciales beneficiarios de la ayuda comunitaria, será distribuido por la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, los órganos gestores y los organismos regionales que colaboren en la difusión de información sobre el PO, bien en sede bien telemáticamente a través de sus espacios web, y en los actos que se organicen vinculados al Programa Operativo.	

Medida 2 INFORMACIÓN SOBRE LAS CONVOCATORIAS ABIERTAS EN EL MARCO DEL PO	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información a los beneficiarios y a los potenciales beneficiarios
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Potenciales beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio Órganos gestores Entidades colaboradoras
DESCRIPCIÓN: Con objeto de dar la mayor difusión posible a la información sobre las oportunidades financieras de ayuda conjunta que ofrecen la Unión Europea y el Principado de Asturias a través del PO, como establece el art.5.1 del Reglamento (CE) 1828/2006, las páginas web de el Gobierno del Principado de Asturias y de los órganos gestores contarán con información permanentemente actualizada sobre las convocatorias abiertas.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO



el FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 3 MENCIÓN EXPRESA EN LAS CONVOCATORIAS DE DETERMINADOS ASPECTOS	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información a los beneficiarios y a los potenciales beneficiarios
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Potenciales beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio Órganos gestores
DESCRIPCIÓN: Las órdenes de todas las convocatorias que se lancen en el marco del Programa mencionarán, expresa y claramente, en atención al art.5.2 del Reglamento (CE) 1828/2006: las condiciones que deben cumplir los solicitantes para acceder a la financiación; los procedimientos de examen de la solicitudes y sus tiempos; los criterios de selección de las operaciones; los contactos a nivel nacional, regional y local que pueden ofrecer información sobre el PO; e información sobre la publicación anual de la lista de operaciones, beneficiarios y cuantía pública asignada a cada operación. Asimismo, en las convocatorias se comunicarán a los potenciales beneficiarios las obligaciones de mayor calado que deberán asumir, en calidad de perceptores de ayuda comunitaria, si finalmente son seleccionados. La envergadura de las tareas que deberán realizar en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad de los proyectos que ejecuten aconseja informarles previamente de este particular, puesto que podría condicionar, en algún caso, la decisión de presentar su solicitud.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



el FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 4 COMUNICACIÓN OFICIAL POR ESCRITO A LOS BENEFICIARIOS DE QUE LA ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN IMPLICA APARECER EN LA LISTA PUBLICADA ANUALMENTE CONFORME AL ART.7.2.d) DEL REGLAMENTO (CE) 1828/2006	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información a los beneficiarios y a los potenciales beneficiarios
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio Órganos gestores
DESCRIPCIÓN: Como dicta el art.6 del Reglamento (CE) 1828/2006, los beneficiarios serán informados, tras la aprobación de sus proyectos, de la obligatoriedad de aparecer, si aceptan la ayuda comunitaria, en la lista publicada con los nombres de las operaciones, los nombres de los beneficiarios y la cantidad de fondos públicos asignada a cada operación.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

el FSE invierte en tu futuro

Medida 5 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TEXTO DEL PO	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la política social y de empleo asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Difusión del PO entre la ciudadanía asturiana
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: UAFSE Órgano Intermedio Órganos gestores Entidades colaboradoras
DESCRIPCIÓN: De acuerdo con el art.5.1 del Reglamento (CE) 1828/2006 y con objeto de difundir lo más ampliamente posible el Programa Operativo FSE 2007-2013 del Principado de Asturias y ponerlo a disposición de todas las partes interesadas, el texto del mismo se editará, en papel y en versión electrónica, y será difundido entre todos los agentes regionales interesados por la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, los órganos gestores y los organismos colaboradores, bien en sus sedes y en los actos que organicen, bien a través de sus páginas web.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO



el FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 6 CELEBRACIÓN DE UNA ACTO INSTITUCIONAL DE PRESENTACIÓN DEL PO	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la política social y de empleo asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Difusión del PO entre la ciudadanía asturiana
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: UAFSE
DESCRIPCIÓN: La organización de un acto de presentación del Programa Operativo, una vez aprobado, constituye un requisito reglamentario, recogido en el art.7.2.a) del Reglamento (CE) 1828/2006, que atenderá la Autoridad de Gestión. La UAFSE ha organizado un acto institucional de presentación de todos los programas operativos regionales y plurirregionales del FSE de aplicación en España, el 27 de noviembre de 2007, que ha supuesto el lanzamiento oficial del Programa Operativo del FSE 2007-2013 para el Principado de Asturias.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO



el FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 7 CELEBRACIÓN DE UN ACTO ANUAL DE PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DEL PO Y SUS RESULTADOS	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la política social y de empleo asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Difusión del PO entre la ciudadanía asturiana
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: UAFSE
DESCRIPCIÓN: El Reglamento (CE) 1828/2006, en su art.7.2.b), establece la obligatoriedad de celebrar anualmente un acto de presentación de los logros y resultados alcanzados con la implementación de los programas operativos, por lo que la Autoridad de Gestión del Programa organizará con periodicidad anual un acto de este tipo. La UAFSE organizará una actividad anual conjunta para todos los Programas Operativos del FSE de aplicación en España, con participación de la Comisión, representantes de la misma y representantes regionales, que se llevará a cabo en distintos territorios y en la que se promocionarán los avances registrados en los PO, en particular los del PO FSE del Principado de Asturias, y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

el FSE invierte en tu futuro

Medida 8 IZAMIENTO DE LA BANDERA DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE UNA SEMANA A PARTIR DEL DÍA DE EUROPA	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la política social y de empleo asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Difusión del PO entre la ciudadanía asturiana
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: UAFSE Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: Como dicta el Reglamento de Aplicación de los Fondos Estructurales del nuevo periodo en su art.7.2.c), la bandera de la Unión Europea permanecerá izada en los locales de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio durante una semana a partir del 9 de mayo de cada año, en conmemoración del día de Europa.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



el FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 9 PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA, CON PERIODICIDAD ANUAL, DE LA LISTA CON LOS NOMBRES LOS BENEFICIARIOS Y LAS OPERACIONES, Y LA CUANTÍA PÚBLICA ASIGNADA A CADA OPERACIÓN, CONFORME AL ART.7.2.d) DEL REGLAMENTO (CE) 1828/2006	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la política social y de empleo asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Difusión del PO entre la ciudadanía asturiana
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: UAFSE Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: La UAFSE publicará en versión electrónica, a través de su página web, un listado con los nombres de las operaciones ejecutadas en el marco del PO, los nombres de los beneficiarios y la cuantía pública asignada a cada operación, tal y como establece el art.7.2.d) del Reglamento (CE) 1828/2006. Por su parte, el Gobierno del Principado de Asturias habilitará un enlace a dicho listado en su página web.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

el FSE invierte en tu futuro

Medida 10 INFORMACIÓN A TODAS LAS PARTES QUE INTERVENGAN EN UNA OPERACIÓN DE LA COFINANCIACIÓN DEL FSE	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la política social y de empleo asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio Órganos gestores Beneficiarios
DESCRIPCIÓN: La información a todas las partes implicadas en las operaciones de la contribución financiera del FSE es un requisito reglamentario, recogido en el art.8.4 del Reglamento (CE) 1828/2006, que se garantizará haciendo referencia al Fondo en todos los materiales y documentos que se elaboren en relación con las intervenciones.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO



el FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 11 DIFUSIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN QUE OFRECE EL PO	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Potenciales destinatarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio Órganos gestores Entidades colaboradoras
DESCRIPCIÓN: Con el fin de garantizar que todas las partes interesadas cuenten con información sobre el PO, como dispone el art.5.1 del Reglamento (CE) 1828/2006, los potenciales participantes en las operaciones serán informados de las posibilidades de participación que el Programa Operativo pone a su disposición a través de diversas vías: edición y distribución de material informativo y divulgativo específicamente destinado a ellos, información disponible en la página web de el Gobierno del Principado de Asturias, anuncios en medios de comunicación regionales, etc.	
Medida 12 COMUNICACIÓN OFICIAL POR ESCRITO A LOS ÓRGANOS GESTORES DE LAS OBLIGACIONES Y TAREAS QUE SE LES ATRIBUYEN EN EL MARCO DEL PO	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Órganos gestores	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: Tras la aprobación del Programa Operativo, se comunicarán a los distintos órganos gestores, oficialmente y por escrito, sus funciones y tareas en relación con la gestión, el seguimiento, la evaluación, el control, la información y la publicidad de las acciones de su competencia.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

el FSE invierte en tu futuro

Medida 13 ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER METODOLÓGICO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Órganos gestores	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: Para hacer más ágil y operativa la gestión del PO, el Gobierno del Principado de Asturias elaborará notas metodológicas, destinadas a los órganos gestores del mismo, en las que se les oriente y proporcionen pautas para desempeñar correcta y eficientemente sus funciones (validación de gastos, solicitud de pagos, presentación de informes,...).	

Medida 14 APOYO Y ASESORAMIENTO CONTINUOS A LOS GESTORES EN SUS TAREAS DE GESTIÓN	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Órganos gestores	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: El Gobierno del Principado de Asturias estará en todo momento a disposición de los órganos gestores y/o ejecutores de las intervenciones para asesorarles, formarles y apoyarles en sus tareas de gestión, asistiéndoles técnicamente en todo aquello que les genere algún tipo de dificultad.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

el FSE invierte en tu futuro

Medida 15 PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS GESTORES DE VARIADA DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Órganos gestores	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: El Gobierno del Principado de Asturias pondrá a disposición de los órganos gestores del PO toda aquella documentación que les pueda resultar de utilidad en el desempeño de su funciones y tareas: texto completo del PO y del Plan de Comunicación, documentación relativa a procedimientos de gestión, normativa comunitaria nacional y regional aplicable; etc. Dicha documentación se les hará llegar, bien impresa, bien a través de la intranet de acceso restringido creada para facilitar la gestión del Programa.	
Medida 16 COMUNICACIÓN OFICIAL A LOS BENEFICIARIOS DE LAS RESPONSABILIDADES Y TAREAS QUE DEBERÁN ASUMIR EN LA GESTIÓN DEL PO	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio Órganos gestores
DESCRIPCIÓN: A los beneficiarios finalmente seleccionados se les comunicará oficialmente y por escrito las funciones y tareas que deberán asumir como consecuencia de su condición de beneficiarios de ayuda comunitaria, en relación a la gestión, el seguimiento, la evaluación, el control, la información y la publicidad de las acciones de su competencia.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

el FSE invierte en tu futuro

Medida 17 APOYO Y ASESORAMIENTO CONTINUOS A LOS BENEFICIARIOS EN SUS TAREAS DE GESTIÓN	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio Órganos gestores
DESCRIPCIÓN: El Gobierno del Principado de Asturias y los órganos gestores del PO estarán en todo momento a disposición de los organismos ejecutores para asesorarles, formarles y apoyarles en sus tareas de gestión, asistiéndoles técnicamente en todo aquello que les genere algún tipo de dificultad.	

Medida 18 PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE VARIADA DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio Órganos gestores
DESCRIPCIÓN: El Gobierno del Principado de Asturias y los órganos gestores pondrán a disposición de los beneficiarios del PO toda aquella documentación que les pueda resultar de utilidad en el desempeño de su funciones y tareas: texto completo del PO y del Plan de Comunicación, documentación relativa a procedimientos de gestión, normativa comunitaria nacional y regional aplicable; etc. Dicha documentación se les hará llegar, bien impresa, bien a través de la página web del Programa Operativo.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

el FSE invierte en tu futuro

Medida 19 COMUNICACIÓN OFICIAL A LOS BENEFICIARIOS DE LOS CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL PO O EN LA NORMATIVA APLICABLE	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Cumplir con las exigencias reglamentarias	LÍNEA DE ACCIÓN: Información sobre el PO y la participación financiera del FSE a todas las partes implicadas
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio Órganos gestores
DESCRIPCIÓN: El Gobierno del Principado de Asturias y los órganos gestores comunicarán por escrito a los beneficiarios los cambios que se produzcan a lo largo del periodo en la normativa comunitaria o en los procedimientos de gestión que les afecten directa o indirectamente.	

Medida 20 PUBLICACIÓN DE NOTICIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PO	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la política social y de empleo asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Aprovechar las buenas prácticas del periodo 2000-2006	LÍNEA DE ACCIÓN: Publicidad en los medios de comunicación de los resultados de las evaluaciones del PO
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: Al igual que en el periodo anterior, se impulsará la aparición en los principales medios de comunicación regionales (televisión, prensa y/o radio) de noticias o reportajes que hagan alusión a los resultados de las intervenciones cofinanciadas identificados en las evaluaciones del Programa.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



el FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 21 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES QUE RECOJAN LOS PRINCIPALES AVANCES Y RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PO	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la política social y de empleo asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Aprovechar las buenas prácticas del período 2000-2006	LÍNEA DE ACCIÓN: Publicidad en los medios de comunicación de los resultados de las evaluaciones del PO
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: Con objeto de dar la mayor difusión posible a los resultados obtenidos con el Programa, al término del periodo de ejecución se editará una publicación, tanto en papel como en versión electrónica, que recoja los aspectos más reseñables de la ejecución y evaluación de las intervenciones desarrolladas.	

Medida 22 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN FOLLETO SOBRE EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Aprovechar las buenas prácticas del período 2000-2006	LÍNEA DE ACCIÓN: Continuidad a las acciones de comunicación más efectivas en el marco de proyectos concretos
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Potenciales destinatarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: Se editará un folleto informativo, con un contenido similar al diseñado en el periodo anterior, que proporcione información sobre las actuaciones cofinanciadas en el marco del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

el FSE invierte en tu futuro

Medida 23 CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL Y CONTINUA	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Aprovechar las buenas prácticas del periodo 2000-2006	LÍNEA DE ACCIÓN: Continuidad a las acciones de comunicación más efectivas en el marco de proyectos concretos
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Potenciales beneficiarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio Órganos gestores
DESCRIPCIÓN: El formato y contenido de la convocatoria lanzada en el periodo anterior a entidades sin ánimo de lucro, invitándolas a presentar proyectos de formación ocupacional y continua, fueron muy valorados en el periodo anterior, por lo que, dado que esta acción tendrá continuidad en el nuevo periodo, se tratará de replicar los aspectos que resultaron más exitosos.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



el FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 24 CREACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL PROGRAMA OPERATIVO	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la política social y de empleo asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Difundir el PO a través de las NTIC	LÍNEA DE ACCIÓN: Publicidad del PO a través de la web
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: El Gobierno del Principado de Asturias habilitará una sección en su página web dedicada al Programa Operativo, que contendrá: - Información sobre el PO (objetivos, acciones, fuentes de financiación, proyectos ejecutados, resultados de las intervenciones,...). - Información sobre las convocatorias abiertas en el marco del Programa. - Una sección de noticias, destinada a informar de forma continua sobre las novedades que se produzcan en el ámbito de los Fondos Estructurales y, en especial, sobre la evolución del Programa Operativo FSE 2007-2013 del Principado. - Una zona de descarga de documentación, en formato electrónico, de todos los documentos que se vayan elaborando a lo largo de la vida del Programa (texto del PO y del Plan de Comunicación, manuales, guías, folletos, trípticos, informes de evaluación, informes de ejecución,...). - Enlaces a distintas páginas institucionales relacionadas con los Fondos Estructurales (en particular, a la página web de la UAFSE y a las páginas que recojan las listas anuales de beneficiarios, operaciones y montantes asignados a cada uno de ellos).	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



el FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 25 CREACIÓN DE LA INTRANET DE ACCESO RESTRINGIDO A ÓRGANOS GESTORES	
OBJETIVO: Mejorar la transparencia en la gestión del Fondo y su aprovechamiento	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Difundir el PO a través de las NTIC	LÍNEA DE ACCIÓN: Información a gestores a través de la intranet
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Órganos gestores	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: El Gobierno del Principado de Asturias pondrá en marcha una intranet, accesible desde su página web, para uso exclusivo de los órganos gestores del PO, con información y documentos específicamente de su interés (documentación, guías, manuales, instrucciones,...).	

Medida 26 ESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la política social y de empleo asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Realizar actuaciones de comunicación de bajo coste	LÍNEA DE ACCIÓN: Presencia del PO en los medios de comunicación
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: El Gobierno del Principado de Asturias procurará mantener contactos con los medios de comunicación regionales y lograr una relación fluida con los mismos, que potencie la aparición en la prensa, radio y televisión regionales de noticias relacionadas con la ejecución del Programa.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



el FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 27 ELABORACION Y ENVÍO DE NOTAS DE PRENSA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la política social y de empleo asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Realizar actuaciones de comunicación de bajo coste	LÍNEA DE ACCIÓN: Presencia del PO en los medios de comunicación
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: Cuando se produzcan hechos relevantes en la evolución del PO, el Gobierno del Principado de Asturias elaborará y distribuirá a los medios de comunicación regionales notas, dossiers o comunicados de prensa, de manera que las acciones cofinanciadas tengan una intensa presencia en los medios y la ciudadanía asturiana se familiarice con el FSE.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO



el FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 28 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la política social y de empleo asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Realizar actuaciones de comunicación de bajo coste	LÍNEA DE ACCIÓN: Presencia del PO en los medios de comunicación
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general Potenciales destinatarios	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: Con motivo de la aprobación del Programa Operativo y/o con la finalidad de dar a conocer a todos los agentes regionales los avances y logros alcanzados con su implementación, el Gobierno del Principado de Asturias pondrá en marcha alguna campaña de publicidad en los medios de comunicación regionales durante el periodo de ejecución. Asimismo, pondrá anuncios en los principales medios de comunicación regionales, dando cuenta de las convocatorias abiertas en el marco del Programa, así como de los principales requisitos para poder optar a la financiación y del plazo de presentación de solicitudes.	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



el FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Medida 29 MENCIÓN A LAS ACCIONES COFINANCIADAS EN LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN GENERALES DEL ORGANISMO INTERMEDIO	
OBJETIVO: Valorizar el papel de la Unión Europea en la política social y de empleo asturiana	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Realizar actuaciones de comunicación de bajo coste	LÍNEA DE ACCIÓN: Referencia al PO en las acciones de comunicación generales de el Gobierno del Principado de Asturias
GRUPO/S DESTINATARIO/S: Público en general	ORGANISMO/S EJECUTOR/ES: Órgano Intermedio
DESCRIPCIÓN: La cofinanciación comunitaria de la política de empleo asturiana debe ponerse de manifiesto, no sólo en las actuaciones de información y publicidad al amparo del presente Plan, sino también en las comunicaciones generales de los órganos implicados en la gestión del PO. De esta manera, se tratará de mencionar en las publicaciones, materiales publicitarios, anuncios en medios, presentaciones y actos institucionales, etc., de dichos organismos la participación del FSE en algunas de las actuaciones que gestionan y su implicación en el desarrollo del Programa Operativo. En todo caso, se potenciará que cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de cualquier administración en los medios de comunicación se insista en la importancia de la cofinanciación de los fondos europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

el FSE invierte en tu futuro

6. PRESUPUESTO INDICATIVO

Las medidas incluidas en el Plan de Comunicación del Programa Operativo del FSE del Principado de Asturias 2007-2013, así como las tareas de seguimiento y evaluación del mismo, serán financiadas con cargo al eje de asistencia técnica del Programa (eje 5). Se estima un presupuesto aproximado para la ejecución de las mismas de 180.000 €.

Cabe citar, no obstante, que, además de las acciones de información y publicidad incluidas en el eje de asistencia técnica del PO, los órganos gestores y ejecutores de las intervenciones llevarán a cabo otras actuaciones de comunicación en el marco de sus proyectos específicos, cuya financiación irá con cargo al eje del Programa en que dichos proyectos se enmarquen.

El Presupuesto indicativo que se presenta se adecua totalmente a los objetivos y los medios propuestos en el Plan, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica del mismo. Asimismo, a la hora de elaborar el presupuesto de las acciones de información y publicidad en este Plan de Comunicación, existe una coherencia global entre el presupuesto total del mismo y la dotación de asistencia técnica asociada al Programa Operativo, puesto que ésta se ha previsto incluyendo el montante destinado a la comunicación junto a otras actuaciones ligadas con la evaluación e incluso con el propio seguimiento del Programa Operativo y, en su caso, con gastos de las propias Administraciones y/o con otros gastos en otros ejes.

7. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

Serán responsables de la aplicación del Plan y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, en las intervenciones de su competencia:

- La Autoridad de Gestión del FSE, representada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo e Inmigración (UAFSE).
- El Organismo Intermedio regional del PO FSE, representado por el Gobierno del Principado de Asturias.
- Todos los órganos gestores y/o ejecutores de las acciones (beneficiarios).
- Aquellos organismos que, de acuerdo con el art. 5.3 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, colaboren con la autoridad de gestión y el organismo intermedio en las labores de difusión de la información y publicidad dirigidas a los beneficiarios potenciales⁴.

Las responsabilidades de cada tipo de agente en la ejecución de las medidas del Plan han quedado delimitadas en la Tabla 2. En cualquier caso, la coordinación de las acciones del Plan la asumirá el Organismo Intermedio del Programa Operativo, el Gobierno del Principado de Asturias, por lo que la persona de contacto responsable del Plan pertenecerá a dicho organismo.

Dicha persona trabajará en estrecha colaboración con la responsable en materia de información y publicidad de la Autoridad de Gestión, D^a Laura Miñambres, y formará parte de la red constituida al efecto, el Grupo Español de Representantes de Información y Publicidad (GERIP) junto con los representantes de las autoridades de gestión y de los organismos intermedios del FEDER y del FSE de las distintas administraciones regionales. La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación es el primer paso dado por las autoridades de gestión españolas de los Fondos Estructurales en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

Datos de la representante de la Autoridad de Gestión:

D^a Laura Miñambres Pardiñas
Jefa de Servicio de Información y Publicidad
Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
Secretaría General de Empleo
Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tfno. 34 91 363 19 32
Email: lminambresp@mtin.es

⁴ Según dicho artículo, la autoridad de gestión debe contar, en la ejecución de las medidas de comunicación destinadas a los potenciales beneficiarios, con al menos uno de los organismos siguientes: autoridades nacionales, regionales, locales y agencias de desarrollo; asociaciones comerciales y profesionales; interlocutores económicos y sociales; organizaciones no gubernamentales; organizaciones que representan a las empresas; centros de información sobre Europa y oficinas de representación de la Comisión en los Estados miembros; y centros de enseñanza.

Persona de contacto del organismo intermedio:

Jose Luis Fernández Martínez

Jefe de Servicio de Programas Europeos y de Empleo-Formación

Dirección General de Formación Profesional

Consejería de Educación y Ciencia

Gobierno del Principado de Asturias

Email: JOSELUFM@princast.es

8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Seguimiento del Plan

El sistema de seguimiento de las medidas del Plan de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el art.4 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, por lo que su principal objetivo será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación del Plan de Comunicación en las reuniones del Comité de Seguimiento y en los informes anuales y final de ejecución del Programa:

- **Comunicación de información al Comité de Seguimiento:** El Comité de Seguimiento del Programa Operativo del FSE del Principado de Asturias recibirá información anual del Organismo Intermedio sobre:
 - el Plan de Comunicación y los avances en su aplicación;
 - las medidas del Plan llevadas a cabo;
 - los medios de comunicación utilizados;
 - el grado de ejecución física y financiera del Plan (indicadores de seguimiento);
 - y el contenido de cualquier modificación importante del Plan.
- **Inclusión de información en los informes anuales y final de ejecución del PO:** Estos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación del Plan de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:
 - las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco del Plan de Comunicación;
 - los medios de comunicación utilizados;
 - las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados a cada operación;
 - el grado de ejecución física y financiera de las medidas del Plan (indicadores de seguimiento);
 - y el contenido de cualquier modificación importante del Plan de Comunicación.

El Gobierno del Principado de Asturias será el organismo encargado de recopilar toda esta información de forma continua durante la vida del Programa. En particular, será la responsable de mantener actualizados los indicadores de seguimiento del Plan de Comunicación.

8.2. Evaluación del Plan

Las evaluaciones del Plan de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en los años 2010 y 2013, que permitan comprobar si la aplicación del Plan ha logrado aumentar la visibilidad del Fondo Social Europeo, del Programa Operativo y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales del Programa, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica. Se seguirá la metodología de evaluación que se establezca en la guía metodológica que la autoridad de gestión elabore a estos efectos, junto con las relativa a la evaluación general, y que será objeto de consenso en el marco del grupo de responsables de comunicación.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos al Programa:

- **Informes de Evaluación del Programa Operativo:** Los informes de evaluación del Programa Operativo del FSE del Principado de Asturias incluirán, como anexo, el último informe de evaluación del Plan de Comunicación.
- **Informes de Ejecución Anual del Programa Operativo (año 2010 y final):** Los informes de ejecución anual correspondientes a los años en que se evalúe el Plan de Comunicación (2010 y 2013) contendrán un capítulo que recoja los principales resultados de la evaluación del Plan de Comunicación, tal y como establece el art.4.2 del Reglamento (CE) Nº 1828/2006.

La responsabilidad de evaluar el Plan recaerá sobre el Organismo Intermedio, el Gobierno del Principado de Asturias, como organismo encargado de coordinar la aplicación del mismo.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PLAN DE COMUNICACIÓN DE ASTURIAS (FSE)

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	66	(Nº) ASISTENTES	4.035
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	414		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	95	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	90
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	51
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	2	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	65.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERIA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	90		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	33	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	1	(Nº) REUNIONES	19
			(Nº) ASISTENTES	26

NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

2. Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spot en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

3. Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizan sólo las relativas a la/as autoridades de gestión y la/as de los Organismos Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales

5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los programas operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (guías metodológicas, instrucciones, informes....).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria

7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación

En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad

En todo caso, hay que señalar que los indicadores propuestos se han diseñado respetando el criterio de proporcionalidad y la coherencia con el conjunto de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos.

Asimismo, se ha tratado de garantizar la transparencia en las actuaciones, para conseguir las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de los fondos europeos y de concienciar a la ciudadanía del papel que la Unión Europea juega en el incremento de su calidad de vida, resaltando el papel que en ello pueden tener actuaciones concretas recogidas en los distintos Programas Operativos.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO
PÚBLICO
DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS